



RADICADO. 05266-31-10-002-2019-00554-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Primero de septiembre de dos mil veinte

Por cuanto la audiencia programada para el pasado 03 de agosto del presente año, no se pudo llevar a cabo ante la suspensión de términos decretada en el Acuerdo CSJANTA20-88 del 02 de agosto de 2020, se REPROGRAMA la misma de manera virtual, para el día JUEVES, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (26/11/2020, 9:00 A.M), con las mismas advertencias realizadas en auto del 10 de marzo de 2020, folio 150, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

La audiencia se realizará por la plataforma TEAMS.

NOTIFÍQUESE



ALICIA MARIA ÁLVAREZ PAJÓN¹
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 076.
Fijado hoy, 02 de septiembre de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretario

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"